

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante que se fije fecha y hora de remate en el presente asunto.

En ese sentido, se debe indicar que si bien es cierto la diligencia de entrega del inmueble objeto de embargo y secuestro al nuevo secuestre, ya se realizó, tal como se evidencia el acta de dicha diligencia aportada, se echa de menos el video que según se indica en la citada acta se elaboró

Por lo anterior, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que gestione ante la oficina de comisiones civiles de la Alcaldía de Armenia, que remitan copia del acta de la diligencia de entrega incluyendo el video que se elaboró.

Cumplido lo anterior, se procederá a resolver la solicitud de fijar fecha y hora de remate

Notifíquese

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c8c51771cfeffb488ffda6cb3094a89484c063ffe5aa82485f549b39a2d6a18**

Documento generado en 28/04/2022 05:09:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>